

**Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13051-19-1183-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1183

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,851.1
Muestra Auditada	15,851.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios de los cuales se revisó una muestra de 15,851.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 15,851.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO  
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

	Número	Denominación	Importe
1	PMMR-IVFGD-AD-ADQUISICIÓN DE MÓDULOS SIACOR-2023	Adquisición de módulos de ingresos, impuesto predial, administrativo e indicadores del sistema de armonización contable y de resultados para administración municipal.	1,392.0
2	PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023	Servicio para los eventos de las fiestas patrias de Mineral de la Reforma 2023.	2,000.0
3	PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023	Adquisición de papelería y artículos de escritorio para las diferentes secretarías de la administración pública municipal.	2,559.9
4	PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023	Servicio para la producción de eventos artísticos para los festejos del día de muertos en el municipio de Mineral de la Reforma.	1,497.5
5	PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023	Servicio para la producción de posadas navideñas en Mineral de la Reforma 2023.	3,340.6
6	PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023	Adquisición de uniformes para personal de la presidencia municipal de Mineral de la Reforma.	3,136.7
7	PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	1,924.4
Totales			15,851.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las PFM 2023 y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 15,851.1 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2023, se constató que los contratos número PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023, PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023 no presentaron las convocatorias, las solicitudes de cotización, las cotizaciones y las propuestas económicas de las empresas ganadoras; los contratos número PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023 no presentaron el acta de presentación y la apertura de propuestas; los contratos número PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, no presentaron el dictamen técnico y económico; los contratos número PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, carecieron de los dictámenes de adjudicación; los contratos número PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023, no entregaron las actas constitutivas de las empresas concursantes; los 7 contratos no presentaron la constancia de inscripción en el padrón de proveedores; los contratos número PMMR-IVFGD-AD-ADQUISICIÓN DE MÓDULOS SIACOR-2023, PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, - PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023, PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023, no proporcionaron la constancia de situación fiscal; los contratos número PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023, PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023 y PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023, no presentaron las actas de nacimiento de las personas físicas ganadoras; el contrato número PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023, careció de la garantía de anticipo; los contratos número PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023, no presentaron la garantía de cumplimiento y el contrato número PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y

ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, no contó con la garantía del convenio modificatorio; asimismo, de los dictámenes de excepción a la licitación pública de los contratos número PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, presentaron la solicitud de excepción al procedimiento de licitación pública y el dictamen de excepción, ambos documentos incorrectamente fundamentados y motivados; adicionalmente, en el contrato número PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, no se revisaron distintas cotizaciones para determinar al proveedor adjudicado como la mejor opción y previamente debieron enviarse oficios de invitación los cuales no fueron presentados. Por otra parte, de los contratos número PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, no se presentó información que acredite cómo se llegó a la conclusión expuesta en la solicitud de excepción, donde se aseveró que los proveedores propuestos eran los únicos oferentes en el mercado; asimismo, en estos últimos 3 contratos, no se proporcionaron los anexos con la descripción detallada de los servicios contratados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 26, 33, 40, 41, 45, 47, 53, 54, 55 y 66.

**2023-B-13051-19-1183-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron las convocatorias, las solicitudes de cotización, las cotizaciones y las propuestas económicas de las empresas ganadoras de los contratos números PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023, PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023; el acta de presentación y apertura de propuestas de los contratos números PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023; el dictamen técnico y económico de los contratos números PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023; los dictámenes de adjudicación de los contratos números PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023; las actas

constitutivas de las empresas concursantes de los contratos números PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023; la constancia de inscripción en el padrón de proveedores de los 7 contratos; la constancia de situación fiscal de los contratos números PMMR-IVFGD-AD-ADQUISICIÓN DE MÓDULOS SIACOR-2023, PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, - PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023, PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023; las actas de nacimiento de las personas físicas ganadoras de los contratos números PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023, PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023 y PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023; la garantía de anticipo del contrato números PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023; la garantía de cumplimiento de los contratos números PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGDO51309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023, y la garantía del convenio modificatorio del contrato número PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023; adicionalmente, presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública de los contratos números PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023 incorrectamente fundamentados y motivados; asimismo, no presentaron el análisis de por qué el proveedor adjudicado era la mejor opción en el contrato número PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023; no se presentaron información que acredite cómo se llegó a la conclusión en la que se aseveró que los proveedores propuestos eran los únicos oferentes en el mercado de los contratos números PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023 y en estos últimos 3 contratos no proporcionaron los anexos en los cuales constara la descripción detallada de los servicios contratados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 26, 33, 40, 41, 45, 47, 53, 54, 55 y 66.

**3.** Con la revisión de una muestra de 7 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 15,851.1 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2023, se constató que contó con la documentación justificativa y comprobatoria del pago, consistente en las facturas, las pólizas de pago y las transferencias bancarias.

**4.** Con la revisión de una muestra de 7 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 15,851.1 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2023, se constató que los contratos número PMMR-

IVFGD-AD-ADQUISICIÓN DE MÓDULOS SIACOR-2023, PMMR-FOFYR051302-ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO-LP20-2023, PMMR-FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023 y PMMR-IVFGD051309-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-LP39-2023 contaron con las evidencias que acreditan la adquisición de los bienes contratados, tales como las actas de entrega-recepción, las bitácoras, los reportes fotográficos, las salidas de almacén y los resguardos; sin embargo, en el contrato número PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023 por 2,000.0 miles de pesos, no presentaron el anexo uno del contrato que contiene el precio y descripción de los servicios contratados, no se especificaron los lugares de entrega, el acta de entrega careció de la fecha, el lugar y la hora, no se relacionaron los servicios prestados por lo que no se pudo constatar que lo presentado en el anexo del reporte fotográfico corresponda con lo contratado; asimismo, de los contratos número PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 por 1,497.5 miles de pesos y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023 por 3,340.6 miles de pesos, no presentaron el anexo uno del contrato, por lo que no se pudo validar que las evidencias presentadas correspondieran con los servicios pactados y, en los avisos de entrega que se presentaron del contrato número PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023, no acreditaron la recepción a la entera satisfacción del municipio por un monto de 6,838.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **2023-D-13051-19-1183-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 6,838,092.11 pesos (seis millones ochocientos treinta y ocho mil noventa y dos pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación justificativa del gasto de los contratos números PMMR-FGP23-AD-SERVICIO FIESTAS PATRIAS-2023, PMMR-FOCOM2023-PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CELEBREMOS-DÍA-DE-MUERTOS-CONTIGO-2023 y PMMR-AD-ISRTA23-PRODUCCIÓN-POSADA-NAVIDEÑAS-2023, como el anexo uno, los lugares de entrega, el acta de entrega con fecha, lugar y hora, relación de los servicios prestados, y la recepción a entera satisfacción del municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 6,838,092.11 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,851.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados, al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,838.1 miles de pesos, el cual representó el 43.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 26, 33, 40, 41, 45, 47, 53, 54, 55 y 66.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.